

Tacuarembó, 21 de setiembre de 2018.

D. 42/18.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 20 de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 139/18 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Expediente N° 2209/18, solicitando se declare de Interés Departamental, “ATATEA” la actividad educativa e integradora que están organizando para el día 13 de octubre, en el Polideportivo de nuestra ciudad*”.

CONSIDERANDO I; que la Asociación Tacuaremoense del Trastorno del Espectro Autista (ATATEA), es una asociación con personería jurídica sin fines de lucro, que hace más de doce años tiene en funcionamiento su Centro Terapéutico, realizando diferentes actividades siempre en forma gratuita;

CONSIDERANDO II; que en esta oportunidad se realizará una jornada de Curso-Taller, que estará a cargo de un especialista provenientes de Buenos Aires, dirigida a Profesores de Educación Física y Especialistas de todo el Departamento;

CONSIDERANDO III; que esa actividad es muy importante para la sensibilización de la población, ya que familias e instituciones involucradas, sobrellevan un esfuerzo significativo ofreciendo opciones terapéuticas para facilitar la inserción social y una mejor calidad de vida, tanto para los que padecen la enfermedad como sus familiares cercanos

CONSIDERANDO IV; que la propuesta de declaratoria, cuenta con el aval del Ejecutivo Departamental, y esta Comisión comparte en su totalidad la iniciativa, dado que significa una gran ayuda para la necesidad que padecen los afectados;

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y el Decreto N° 31/15 de 12 de noviembre de 2015 (Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental);

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase de *Interés Cultural, Social y Deportivo*, las actividades Educativas e Integradoras organizadas por ATATEA, el día 13 de octubre en el Polideportivo de nuestra ciudad.

Artículo 2do.- La presente declaratoria está comprendida en la Categoría “C”, según el Artículo 6° del Decreto N° 031/15 de la Junta Departamental, y se extingue al culminar el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/ggaf